



Abala, Yucatán a 24 de Noviembre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP 125/11/2014 de fecha 6 de Noviembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento

- LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CONCLUIDAS.


Que se hubiera generado del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2014 relativo al Artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

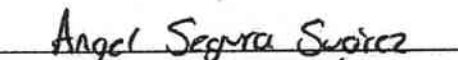
Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2014 no se ha recibido ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Abala.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Atentamente:


C. JOSE LUIS ALONZO ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL DE ABALA
2012 - 2015
ABALA,
YUCATAN.


C ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACION DE DOCUMENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACION DE DOCUMENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014